



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2022 - 070, informando que la ejecutada dentro del término presentó excepciones respecto del mandamiento de pago. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERIA al Dr. **IVAN DARIO CIFUERNTES MARTIN**, identificado con la C.C. No. 1.023.872.033 y T.P. No. 241.846 como apoderado de la ejecutada Colpensiones, en los términos y para los fines del poder otorgado.

CÓRRASE TRASLADO de las **EXCEPCIONES** propuesta por la entidad ejecutada por el término de diez (10) día, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 443 del C.G. del P., aplicable a los juicios laborales por remisión expresa del artículo 145 del Estatuto Procesal del Trabajo, cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 012** publicado hoy **26/01/2024**

La secretaria, MDG